

Justificación del valor educativo de la Educación Física y el docente. ¿Qué profesional del deporte debe impartir la materia de Educación Física? ¿El Maestro/a y Profesor/a de Educación Física o el Monitor/a deportivo/a?

Justification of the educational value of Physical Education and teachers. Which sports professionals should teach Physical Education? Teachers and Physical Education Teachers or Sports Instructors?

Vicente Miñana-Signes, Manuel Monfort-Pañego
Universidad de Valencia

Resumen. Esta revisión teórica pretende explicar y reflexionar sobre lo que es la Educación Física de calidad y las competencias profesionales de los docentes de la materia para no confundirlo con el deporte escolar. Actualmente, son varias las instituciones que recomiendan una Educación Física de Calidad, y entre otros aspectos destacan que esta debe aumentar hasta las 3h lectivas a la semana tanto en la etapa de educación primaria obligatoria como en la secundaria. En la Comunidad Valenciana, el programa de «Esport a l'Escola+1h EF» propone que las federaciones deportivas se encarguen de desarrollar dicho proyecto dirigido a todo el alumnado de 3º y 4º de primaria en la hora de libre disposición y lectiva de los centros escolares anteriormente mencionados. Sin embargo, el docente de Educación Física (maestro/a y profesor/a) tiene unas competencias y formación específicas para poder acometer las funciones que le son propias y que, por lo tanto, difieren mucho de la de los técnicos o monitores deportivos, que, sin ser mejores ni peores, se desarrollan en otro contexto, con otros recursos, y con otro tipo de objetivos. La Educación Física y el deporte escolar son distintos pero complementarios. Existen otros cauces, como pueda ser el Proyecto Deportivo de Centro para fomentar la cohesión entre estos dos ámbitos, el educativo y el federativo.

Palabras clave: Educación Física de Calidad, horas lectivas, docentes, técnicos deportivos, competencias profesionales.

Abstract. This theoretical review aims at explaining and reflecting on what quality Physical Education and teachers' professional competencies are, so as not to confuse it with school sports. Currently, there are several institutions that recommend a Quality Physical Education, and among other aspects they emphasize that this should increase up to 3 hours per week both in the stage of compulsory primary and secondary education. In the Valencian Community, the «Esport a l'Escola + 1h EF» program proposes that sports federations be responsible for developing said project aimed at all students in grades 3 and 4 during free time and based on the choice of the mentioned schools. However, Physical Education teachers (teachers and professors) have specific skills and training to be able to undertake the functions that are proper to their job, therefore, differ greatly from that of sports technicians or instructors, who are not better or worse, but work in another context, with other resources, and with other types of objectives. Physical Education and school sports are different but complementary. There are other channels, such as the Sports Center Project, to promote cohesion between these two areas, education and federation.

Keywords: Quality Physical Education, teaching hours, teachers, sports monitors, professional skills.

Introducción

Desde la Ley Elola Olaso en el 1961 (Jefatura del Estado) hasta hoy en día, la materia de Educación Física ha pasado de ser «no obligatoria» a estar presente de forma obligatoria en todos los niveles de la educación primaria y secundaria. De forma paralela y con el desarrollo normativo la profesión de maestro/a y profesor/a de Educación Física ha ido evolucionado y progresado de manera significativa convocándose las primeras oposiciones de educación secundaria de la especialidad en 1985 en base a la LODE (Jefatura del Estado) y en 1990 en base a la LOGSE (Jefatura del Estado) para la educación primaria.

La sociedad, políticos y profesionales del ámbito educativo han entendido y reconocido la importancia de la misma integrándola en el currículo con la finalidad de contribuir al desarrollo de la educación integral de las personas. Y todo ello, a través de la competencia motriz impartida por docentes cada vez más especializados. Porque, como decía Cagigal (citado en Santillana, 1983), «la educación Física es ante todo Educación y no un simple adiestramiento corporal, es acción

o quehacer educativo que atañe a toda la persona, no sólo el cuerpo». (p.485)

Actualmente, y debido al valor educativo de la materia, son varias las instituciones que recomiendan una Educación Física de Calidad, y entre otros aspectos destacan que esta debe aumentar hasta las 3h lectivas a la semana tanto en la etapa de educación primaria obligatoria como en la secundaria (Alonso, Pueyo, Giménez, Río, & Saborit, 2017). Entre las instituciones más reconocidas que apoyan esta medida encontramos al Comité de Expertos en Educación Física (EF) del Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física (COLEF) y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFD) (de expertos de Educación Física, Comité, 2017), a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (McLennan & Thompson, 2015), a la Organización Mundial de la Salud (OMS) (WHO, 2010), y a la Comisión Europea (2013).

En la Comunidad Valenciana, para contribuir en la consecución de este objetivo, se ha convocado el programa de «Esport a l'Escola+1h EF» impulsado por la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana (2019) en colaboración con Fundación Trinidad Alfonso (2019), durante el periodo de 2020. Según las bases de este proyecto, serán las Federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana las encargadas de desarrollar este proyecto dirigido a todo el

alumnado de 3º y 4º de primaria en la hora de libre disposición y lectiva de los centros escolares anteriormente mencionados.

Esta propuesta, que a priori parece dar con la solución tan deseada de aumentar las horas de Educación Física en la enseñanza obligatoria, ha sido cuestionada por parte del sector profesional por numerosos motivos, por ello, a través de esta revisión teórica se pretende explicar y reflexionar sobre lo que es la Educación Física de calidad y las competencias profesionales del docente.

Justificación

La Educación Física actual

Delimitación conceptual

Históricamente, la Educación Física ha ido evolucionando influenciada por las circunstancias sociales, políticas y económicas, y no es hasta el último cuarto del siglo XX cuando se le empezó a dar una cierta importancia a la educación del desarrollo intelectual, social y afectivo de las personas, además de la faceta física.

El concepto de Educación Física, además de hacer referencia al conocimiento y control del propio cuerpo y el de los otros, a la mejora de las capacidades físicas, al desarrollo de las habilidades motrices, a la enseñanza de los fundamentos técnicos y tácticos, al cuidado y a la salud corporales, a las actividades expresivas, a la transmisión de conocimientos, y adquisición de hábitos, entre otros aspectos, se entiende también como una acción educativa que atañe a la relación consigo mismo, con otras personas y con el mundo que le rodea.

Como forma de educación, «supone modificar en determinado sentido al sujeto, es obrar de una manera predeterminada sobre el ser vivo, a fin de llevarlo a una meta previamente fijada» (Pila Teleña, 1988, p. 11). Así pues, también puede definirse como la disciplina pedagógica que se ocupa de la educación integral del individuo a través de la motricidad.

Para alcanzar esta educación, el marco educativo en el que se circunscriben las distintas materias, exige una intervención global e interdisciplinar utilizando herramientas pedagógicas comunes que nos permitan alcanzar los principios y finalidades educativas generales.

Por lo tanto, la Educación Física puede entenderse como la disciplina que se encarga de desarrollar una intervención educativa sistemática e intencional sobre el ser humano y que debe orientarse hacia el desarrollo de las capacidades y habilidades instrumentales que mejoran y aumentan las posibilidades de movimiento, hacia la profundización en el conocimiento de la conducta motriz como organizador significativo del comportamiento humano tanto a nivel individual y como colectivo, asumiendo actitudes, valores y normas con referencia al cuerpo, a la conducta motriz y entorno (adaptado de López Martínez, 2006). Además, como materia escolar, deberá contribuir a los objetivos generales de etapa de manera interdisciplinar.

Para Pastor, Brunicardi, Arribas, y Aguado (2016) la Educación Física actual debería tener **tres grandes finalidades** como área curricular específica dentro de un sistema educativo universal, obligatorio y público:

1. El desarrollo físico-motriz del alumnado

2. La creación y recreación de la cultura física del alumnado

3. Su aportación al planteamiento global de desarrollo integral del alumnado, como ciudadanos de una sociedad democrática.

Tal y como explican, la primera y segunda finalidad son propias de nuestra área. Sin embargo, la tercera es una finalidad global, que nos identifica, relaciona y une de forma interdisciplinar con las otras áreas y con toda la comunidad educativa, haciendo de la educación física una materia transversal y participativa.

Es decir, en esta tercera finalidad trataremos que nuestras programaciones didácticas y de aula de Educación Física estén lo más relacionadas posible con la contextualización del centro educativo y programas pedagógicos recogidos en el Proyecto Educativo de Centro (PEC). Cuanta más relación encontremos entre estos dos instrumentos más educativa será la Educación Física. A continuación, vamos a exponer algunos ejemplos sin ánimo de profundizar ni de citar todos y cada uno de los instrumentos educativos y programas de acción educativa que debe conocer y aplicar todo docente.

Instrumentos educativos

Por lo que respecta a las programaciones didácticas, basadas en el diseño curricular base y prescriptivo, recogen los elementos curriculares y su interrelación (competencias clave, objetivos generales de etapa, objetivos específicos de área, objetivos de nivel, contenidos, metodologías, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje e indicadores de logro). Para su definición y concreción será imprescindible su relación con el contexto social en el que se aplica, poniendo en relieve la escucha social.

En relación al PEC, es el documento que da respuesta a la diversidad de las necesidades personales y educativas del alumnado derivadas de una sociedad plural donde la comunidad educativa del centro, integrada por los sectores más directamente afectados por su funcionamiento, debe expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Así pues, su contenido debe ser claro y reflejar un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el cual se define.

Por otro lado, el conocimiento de las características del alumnado tanto a nivel de centro, de grupo-clase como personal e individual será otro factor clave para concretar nuestras intervenciones educativas. Difícilmente se podrá desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje de forma óptima, alcanzar una Educación Física de *Calidad* y a la vez cumplir con la normativa relacionada con los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo sin saber a qué alumnado o alumno/a va dirigida nuestra intervención (Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, 2018a).

El buen conocimiento y diagnóstico de las características de nuestro alumnado nos permitirá pues, ajustar el plan de atención a la diversidad e inclusión educativa (PADIE) y con ello definir nuestras intervenciones diarias. Entre las medidas más destacadas, los docentes, incluido el de Educación Física deberá tener en cuenta las siguientes:

- Medidas de apoyo a la discriminación sexual, estereotipos...
- Adaptaciones curriculares, de acceso al currículum.
- Apoyo al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)
- Organización de grupos flexibles.
- Organización de actividades de refuerzo y de profundización. – Organización de la opcionalidad.
- Medidas o programas de compensación educativa.
- Medidas complementarias para alumnos que continúan un año más
- Plan de refuerzo para los alumnos con materias suspendidas
- Medidas para alumnado con altas capacidades
- Programa de acompañamiento escolar (PAE)
- Programas de mejora del aprendizaje (PMAR 3º)
- Programas de refuerzo (PR 4º)
- Gabinete orientación y psicopedagoga
- Programa acogida nuevos alumnos
- Reducción del abandono escolar temprano
- Tutorías
- Etc.

Y como ya se ha mencionado al principio, siempre que se atiende a la diversidad de nuestro alumnado se deberán tener presentes los diferentes niveles de respuestas educativas propuestos en el decreto 104/2018 (Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, 2018a) (tabla 1).

Tabla 1
Niveles de respuesta educativa para la inclusión (adaptada del decreto 104/2018)

	Nivel A quién se dirige	Documentos
Carácter sumativo y progresivo	I Toda la comunidad educativa y relaciones del centro con el entorno sociocomunitario	Proyecto educativo (PEC) Plan de actuación para la mejora (PAM)
	II Todo el alumnado de un grupo-clase	Unidades didácticas Plan de acción tutorial y plan de igualdad y convivencia, incluidos en el proyecto educativo de centro (PEC) y concretados en el plan de actuación para la mejora (PAM)
	III Alumnado que requiere una respuesta diferenciada, individualmente o en grupo	Plan de atención a la diversidad, plan de acción tutorial y plan de igualdad y convivencia, incluidos en el proyecto educativo de centro (PEC) y concretados en el plan de actuación para la mejora (PAM)
	IV Alumnado que requiere una respuesta personalizada e individualizada	Plan de actuación personalizado (PAP) Todas estas medidas requieren evaluación sociopsicopedagógica

El plan de convivencia (PAC) y el reglamento de régimen interno (RRI) estará directamente relacionado con el ámbito actitudinal de nuestro alumnado, así como con el control del grupo-clase: participación democrática, convivencia respetuosa, resolución de conflictos, etc. Una buena organización propiciará un efecto curricular optimizado.

Por lo que respecta al programa de actuación para la mejora (PAM) publicado en la Resolución de 20 de agosto de 2018 (Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte) constituye la parte pedagógica de la programación general de aula (PGA). Su elaboración permitirá que cada centro pueda detectar las necesidades de su alumnado y determinar los recursos necesarios para atenderlas de la manera más adecuada. Dicho programa está conformado por el conjunto de intervenciones educativas que se realizan en un centro educativo para la mejora de la calidad educativa que incluye, entre otros aspectos, la consecución de la equidad en la educación y la mejora de las competencias del alumnado. Las intervenciones de todos los docentes, incluidos los de Educación Física, deben dar respuesta a las necesidades, los intereses y las motivaciones de todo el alumnado

del centro desde una perspectiva inclusiva.

En la misma línea, para Vázquez (2001) la escuela de hoy debe ser más educativa y no sólo instructiva. Se le pide que no se limite a la transmisión de conocimientos, sino que cubra con eficacia otros aspectos del desarrollo y perfeccionamiento de humanos. Por esta razón se tiende a convertir a la escuela en centro de vida. Por su parte, Kirk (2008) además de entender el papel de la escuela como una institución de transformación social y cultural y no simplemente de transmisión y reproducción considera que el desafío de cualquier materia escolar es conseguir que la transferencia del aprendizaje escolar a la vida durante y después de la escuela.

Contenidos educativos

Los contenidos educativos son un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado. Los mismos los podemos encontrar en los RRDD 1105 y 126 (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015).

El área de Educación Física posee una amplia variedad de contenidos que quedan recogidos en los bloques de contenidos. El currículum actual de la LOMCE (Jefatura del Estado, 2013) sigue una programación de la Educación Física por Dominios de Acción Motriz (DAM) (Larraz, 2004) que resulta un sistema de aprendizaje claro y coherente, propio y específico del área, para alcanzar la creación y recreación de la cultura física del alumnado (Pastor et al., 2016).

Como ejemplo vamos a referenciar los bloques de contenidos en el área de Educación Física en la educación primaria según el Decreto 108/2014 (Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte):

«Los contenidos que se desarrollan en el área de educación física tienen una estructura cíclica y acumulativa a lo largo de la etapa, ya que es necesario que sean aprendidos y consolidados al largo de toda la escolarización. Dichos contenidos quedan divididos en cinco bloques, que se estructuran como se describe en los párrafos siguientes.

El bloque 1, «Conocimiento y autonomía personal»

El bloque 2, «Habilidades motrices, coordinación y equilibrio. Actividades en el medio natural»

El bloque 3, «Expresión motriz y comunicación»

El bloque 4, «Actividad física y salud»

El bloque 5, «Juegos y actividades deportivas».

Este último bloque, al estar directamente relacionado con el tema de estudio de esta revisión, creemos conveniente explicarlo para que quede claro el enfoque del currículum. Considera a estos elementos como un instrumento pedagógico con un carácter motivador inagotable y una amplia capacidad para potenciar actitudes y valores positivos. Una utilización adecuada contribuye a que el alumno pueda relacionarse con los demás, desarrollar la capacidad de colaboración, el trabajo en equipo cooperativo, la resolución de conflictos mediante el diálogo, el cumplimiento de las reglas establecidas y el respeto a los demás. Además, el desempeño de roles en los diferentes juegos y actividades deportivas implica un

desarrollo de la interdependencia positiva, de la iniciativa individual y de los hábitos de esfuerzo para superar los problemas motrices que se generan en la práctica. En este sentido la oferta de juegos y actividades deportivas de la propuesta curricular ha de ser variada y equilibrada, y debe reflejar las manifestaciones culturales de la sociedad en la que vivimos con planteamientos didácticos que permitan que el alumnado progrese en su competencia motriz».

Con esta descripción que hace el decreto del área de la Educación Física en primaria, quedan de nuevo reflejadas las finalidades y enfoque educativo de la materia.

Por otro lado, un ejemplo de los bloques de contenidos del área de Educación Física en la educación secundaria podrían ser los que recoge el Decreto 87/2015 (Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte):

1. Bloque 1: Condición Física y Salud
2. Bloque 2: Juegos y deportes
3. Bloque 3: Actividades adaptadas al medio
4. Bloque 4: Expresión corporal y comunicación
5. Bloque 5: Elementos transversales a la asignatura

Según el RD 1105/2014 (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015) explica que:

«Los deportes son, actualmente, la actividad física con mayor repercusión sociocultural, por lo que facilitan la integración social, sin embargo, la Educación Física en esta etapa no debe aportar una visión restringida, sino que se debe ayudar a que el alumnado adquiera las destrezas, los conocimientos y las actitudes necesarias para desarrollar su conducta motriz en diferentes tipos de actividades, es decir, ser competente en contextos variados.»

Además, este mismo RD especifica que:

«La salud sigue siendo un eje de actuación primordial, entendida no sólo como ausencia de enfermedad, sino como responsabilidad individual y colectiva; y para ello, se ha de profundizar en los conocimientos teóricos y prácticos referidos a los factores de la condición física y al control de los riesgos asociados a las actividades, así como en la adquisición de hábitos posturales correctos y de una ejecución técnica que prevenga o evite lesiones; asimismo, hay que plantear la mejora de las estrategias apropiadas para la solución de las diferentes situaciones motrices, el análisis crítico de los productos que oferta el mercado y que están relacionados con las actividades físicas, y el desarrollo de la autoestima.»

Por estos motivos, se puede entender el deporte como un instrumento y un contenido curricular que los profesores de Educación Física que utilizan para la enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria (Castejón, 2015). Además, se sabe que los deportes de invasión son los más empleados en el ámbito de la Educación Física (Otero, Carmona, Albormoz, Calvo & Díaz, 2014, citado en Castejón, 2015).

Como ya se ha mencionado anteriormente, estos contenidos, al igual que el resto de elementos curriculares deberán contribuir al aprendizaje competencial a través de una adecuada relación entre ellos.

Por otro lado, abordar dichas áreas de conocimiento de forma interdisciplinar e integrada podría solucionar los problemas que genera el abordaje del conocimiento de manera fraccionada por las distintas áreas o contenidos específicos

e aislados (Martínez Seijas y Barreiro García, 2003, citado en Méndez, López-Téllez, & Sierra, 2009).

En definitiva, y como venimos relacionando en cada apartado, se trata de desarrollar un currículum interdisciplinar capaz de, desde una asignatura determinada, utilizar actividades que traten de reforzar el conocimiento o las habilidades de otras áreas curriculares. O bien, un currículum integrado que tiene menos definidos los límites de cada asignatura y generalmente se organiza en torno a temas o grandes ideas. Estas grandes ideas pueden aludir a cuestiones significativas del desarrollo personal, social o cultural, como la contaminación, la tecnología, o los conflictos internacionales (Siedentop, Hastie, & Van der Mars, 2019).

El deporte como contenido educativo

El deporte se ha convertido en uno de los acontecimientos más relevantes de las sociedades contemporáneas, convirtiéndose en un elemento influyente, decisivo y central de la cultura popular. Tiene el valor social de ser la forma más habitual de entender y practicar la actividad física en nuestra sociedad y cultura. De hecho, la identificación de la Educación Física con el deporte ha ocasionado frecuentemente confusión sobre la finalidad de la materia (i Flix & Montes, 2018).

En general, la valoración social del deporte se asocia a enfoques competitivos, selectivos y centrados en una sola especialidad, no siendo siempre compatibles con las intenciones educativas del currículo escolar.

El deporte en el área de Educación Física requiere un carácter más polivalente e inclusivo, transversal y adaptado a las características del alumnado y proyectos pedagógicos descritos en el apartado anterior (PEC, PADIE, etc). Así pues, las prácticas deportivas deben plantearse con finalidades educativas que favorezcan la participación activa, centrándose en el proceso de enseñanza-aprendizaje, dándole al resultado la importancia necesaria y justa, evitando la discriminación por razón de sexo, nivel de habilidad o cualquier otro tipo de diferencias individuales. Cuanto mayor sea la adaptación del deporte estandarizado, más se diferenciará la práctica deportiva educativa del deporte institucionalizado.

El docente de educación física organiza, sistematiza, aplica y evalúa tareas y procedimientos pedagógicos para enseñar el contenido de los deportes en el ámbito educativo (Galatti, Reverdito, Scaglia, Paes, & Seoane, 2014). La capacidad para diseñar tareas eficaces para la consecución de los objetivos de aprendizaje está determinada por la destreza pedagógica y los conocimientos del deporte que se pretenden enseñar. Para alcanzar los objetivos de aprendizaje es necesario que los alumnos realicen una práctica deliberada adecuada, espontánea y experimenten el juego o la competición formal (Côté, Eriksson & Abernethy, 2013, citado en Espinosa, Godoy, Molina, & Galatti, 2017). Los docentes de forma intencional organizan los contenidos de aprendizaje distribuidos en el tiempo, pudiendo repetir las tareas de aprendizaje durante varias sesiones de manera variada y adaptada (Espinosa et al., 2017).

Por todo ello, como profesionales, tenemos la obligación de conocer la estructura formal de los deportes, sus modelos y métodos de enseñanza actuales para que contribuyan a la Educación o Formación Integral del alumno.

En base a diferentes autores (Blázquez, 1995; Devís, José & Peiró, 2011; Devís, José Devís & Velert, 1992; Fuentes-Guerra, 2015; Méndez-Giménez, 2003; Méndez-Giménez, 2005; Zagalaz, 2001) que han estudiado el deporte en el marco de la de la educación podemos resumir las siguientes **características sobre el deporte en la materia de Educación Física**.

1. Fomentar el deporte democrático, coeducativo e inclusivo.
2. Abordar una formación genérica y polivalente que mejore el esquema motor del alumnado permitiendo una organización común a todos los actos motores que poseen una cierta identidad de estructura (familia de movimientos). Y por lo tanto, facilitando un aprendizaje por transferencia positiva.
3. Basarse en un modelo alternativo horizontal comprensivo mediante el trabajo de las características comunes de las diferentes prácticas deportivas. Priorizar la práctica de los fundamentos tácticos y comprensión del juego reduciendo la exigencia técnica.
4. Utilizar adaptaciones y los juegos modificados para dotar a los contenidos de un carácter más abierto y flexible.
5. Tener en cuenta la orientación lúdico-recreativa para fomentar los hábitos de práctica deportiva fuera del horario escolar.
6. Fomentar una actitud crítica en el alumnado.
7. Mantener una relación con los proyectos pedagógicos del centro para educar a las personas de forma transversal.
8. Estará supeditado a la consecución de los objetivos educativos y de los objetivos generales de la Educación Física.
9. Vincular la práctica deportiva el modelo de evaluación formativa y dialogada.
10. Coordinar la práctica deportiva escolar y extraescolar a través del Proyecto Deportivo de Centro.

El deporte escolar y en edad escolar

El interés por mejorar la enseñanza de los deportes en sus etapas de iniciación, ha influido en la proliferación de líneas de estudio sobre la temática por parte de profesionales e investigadores de la Educación Física y el Deporte.

El desarrollo deportivo en la población escolar se relaciona con el proceso evolutivo-madurativo, la capacidad de adquisición del movimiento, los efectos positivos a nivel físico, psicológico y social (Eime, Young, Harvey, Charity, & Payne, 2013; Janssen & LeBlanc, 2010; Sallis, 1994), así como con el aprendizaje de los diferentes elementos técnico-tácticos individuales y colectivos (habilidades específicas de cada deporte) y con las destrezas o competencias motoras que inciden de manera evidente en el aprendizaje, desarrollo y perfeccionamiento deportivo de una o varias especialidades deportivas (Villora, López, Jordan, & Moreno, 2009).

El deporte extraescolar puede darse de distintas formas, por lo tanto, resulta conveniente diferenciar y entender qué es la *iniciación deportiva*, el *deporte escolar* y el *deporte en edad escolar*. Términos directamente relacionados con el tema en estudio y el programa «Esport a l'Escola+1h EF» y que a menudo se confunden con la Educación Física, siendo estos distintos, aunque complementarios.

Según Hernández Moreno (2000) **iniciación deportiva**

«es el proceso de enseñanza aprendizaje, seguido por un individuo, para la adquisición de la capacidad de ejecución práctica y conocimiento de un deporte. Este conocimiento abarca desde que el individuo toma contacto con el deporte hasta que es capaz de jugarlo con adecuación a su estructura funcional» (p. 12).

En base a la revisión de los diferentes estudios (Villora et al., 2009) se puede decir que en la iniciación deportiva se derivan dos corrientes. Una más tradicional, que sigue centrándose en el producto, enfocada en una sola especialidad y orientada en cierta forma al rendimiento, y una segunda corriente que de forma más abierta se orienta al proceso, a planteamientos horizontales y con fines más educativos o recreativos. Por ello, el tratamiento docente del deporte debe ser abordado de forma específica y diferenciada en la iniciación deportiva por profesores de educación física y entrenadores deportivos (Gómez & Valero, 2013).

En relación al término **deporte escolar**, Blázquez (1995), lo entiende como la práctica deportiva que tiene lugar en los centros de enseñanza, **fuera del horario lectivo**, organizada y estructurada por instituciones y asociaciones **a partir del modelo de deporte federativo** y que se desarrolla, generalmente, **bajo la forma de competición** intercentros (p. 26-27).

Posteriormente, surge la expresión **deporte en edad escolar**, para denominar al deporte orientado a la competición que se lleva a cabo dentro y fuera del recinto escolar, o en el ámbito de los clubes o de otras entidades públicas o privadas (Contreras, De la Torre, & Velázquez, 2001). Forma deportiva que, por su propia naturaleza, contribuye a reproducir la idea de la segregación de sexos, tiende a minimizar el carácter lúdico y recreativo y, además, propicia la incorporación de algunos valores, actitudes y conductas propios del deporte estandarizado y de alto rendimiento cuyo valor ético y moral es dudoso.

Por su parte, Romero Granados (2006) destaca que las actividades extraescolares, ya sean en unas escuelas deportivas o en otras, han de tener un carácter lúdico-competitivo. El hecho de que estas actividades se realicen fuera del horario lectivo, no tengan un carácter académico y sean voluntarias, no exime de la necesidad de que dichas actividades queden recogidas en el **proyecto deportivo de centro**, instrumento pedagógico que se encarga de garantizar, a través de la Educación Física y de sus docentes, la coordinación entre los proyectos educativo y curricular y las actividades físicas y deportivas fuera del horario lectivo.

En relación a las programaciones didácticas, como sucede en la materia de la Educación Física, las actividades físico-deportivas también deben de ser planificadas con antelación, para evitar, en la medida de lo posible, caer en las metodologías de la casuística y el azar, signo claro de que éstas no son educativas. Sin reflexión y planteamiento de objetivos, puede haber aprendizaje azaroso, pero no educación.

En base a la revisión de Bailey (2006) se concluyó que *la combinación de la materia de Educación Física y la práctica deportiva escolar tiene un gran potencial para contribuir de forma significativa a la educación y el desarrollo de niños y jóvenes de muchas maneras*. Además, se demostró que las acciones e interacciones entre los maestros y entrenadores determinaron en gran medida si los niños y los

jóvenes experimentan o no estos aspectos positivos de la Educación Física y el deporte. Por último, se observó, que los contextos que enfatizan las experiencias positivas de Educación Física y deporte, caracterizadas por el disfrute, la diversidad y el compromiso de todos, y que son manejados por maestros y entrenadores comprometidos y capacitados, y padres de apoyo e informados, son fundamentales.

Por lo tanto, la práctica deportiva extraescolar no debe seguir transfiriendo de forma acrítica valores, planteamientos, formas de juego y métodos de entrenamiento técnico-táctico del ámbito competitivo al educativo (Villora et al., 2009). Hay que reforzar la adquisición de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que propicien que el alumnado quiera y pueda utilizar su tiempo libre de manera saludable a través de la actividad deportiva (Contreras et al., 2001).

A pesar que son muchos los autores que abogan por la práctica deportiva como capaz de aportar a los escolares importantes beneficios, también se habla del mal funcionamiento que el deporte puede conllevar de no ser desarrollado adecuadamente (Gutiérrez-Sanmartín, 2004).

Por lo que respecta a los profesionales que se encargan de llevar a cabo las actividades físico-deportivas extraescolares, cabe mencionar que es necesaria una mayor profesionalización a través de una formación adecuada (Campos, 2007; Orts, 2005). En la Comunidad Valenciana un 40.5% de las personas que trabajaban en las actividades físico-deportivas no tenían ninguna titulación deportiva. Y el 71,5% de las personas que trabajaban en actividades físico-deportivas con titulación oficial no estaban capacitadas en todas o algunas funciones que realizan (Martínez, 2007). En la ciudad de Sevilla, el 96,5% de los técnicos poseían titulación deportiva pero se señala que de todos ellos sólo el 62% estaban en posesión del nivel 1, lo cual quiere decir que tan solo poseían el certificado académico oficial, y no el título de técnico deportivo que acredita las competencias propias del perfil profesional y que se adquiere en el nivel 2 del grado de formación (Corral, 2007).

Por lo que respecta al carácter educativo y formativo, el técnico puede afectar a la adherencia al deporte de los niños, de forma directa y/o indirecta, a través de sus conocimientos, comportamiento, etc. (Masià, Montero, & Deltell, 2012). Sin embargo, en la mayoría de los casos, estas actividades físico-deportivas extraescolares se alejan de las intenciones educativas y se realizan con una clara desconexión con las finalidades de la materia de Educación Física en horario lectivo (Tani, 2007 citado en González & Campos, 2010). Y es que, el deporte por sí mismo no es educativo, y para que lo sea requiere un planteamiento adaptado, estructurado y organizado.

Numerosos estudios (Orozco, Pérez, & Sierra, 2017; Robles, Fuentes-Guerra, Rodríguez, & López, 2011) muestran que la figura del técnico deportivo por lo general cuenta con una escasa formación inicial relacionada con la Educación Física, escasos conocimientos pedagógicos, un desempeño de la actividad motivada por su arraigo al deporte a lo largo de su vida y un uso de los métodos eminentemente instructivos. Se discute pues sobre el interés en la profesionalización y el reconocimiento social de la actividad.

En relación a los modelos educativos, cabe decir que

desde la década de los ochenta destacan dos enfoques metodológicos en la enseñanza deportiva por su popularidad y uso. Por un lado, encontramos el enfoque tradicional o técnico, y por otro, el enfoque alternativo o centrado en la táctica (Méndez-Giménez, 1999).

El primero de ellos, más popular en el deporte escolar, no ha dado muy buenos frutos en la Educación Física. Los objetivos educativos no casan con los deportivos y la heterogeneidad de las clases de Educación Física requieren más bien una adaptación de las situaciones de juego reales alejándose del juego estandarizado. Por otro lado, se critica la desmotivación, aversión e incompetencia aprendida en los alumnos con menor capacidad causadas por la monotonía, repetición de gestos técnicos y en definitiva por un uso principalmente del modelo de aprendizaje analítico y aislado centrado en los resultados. Además, Siedentop (1994), observó que muchos alumnos eran capaces ejecutar las habilidades aprendidas de forma aislada con una gran solvencia, sin embargo, no eran capaces de transferir lo aprendido, a un contexto de juego real. En este enfoque, no todos los alumnos tienen las mismas oportunidades de practicar y competir.

El segundo, se asocia a la pedagogía de la búsqueda e indagación y trata de superar el enfoque tradicional prestando mayor atención a la comprensión de la táctica, la participación satisfactoria e inteligente, al proceso y la transferencia de los aprendizajes (Méndez-Giménez, 1999; Méndez-Giménez, 2003).

Desde el punto de vista didáctico y curricular, ya hace años que las programaciones de Educación Física están obligadas a buscar un equilibrio entre los bloques de contenidos que ofrece el currículum prescriptivo desarrollando unidades didácticas variadas y multilaterales. Estudios de los años 90 ya reprocharon que las clases de Educación Física ocupaban más del 65% del tiempo a la enseñanza de juegos deportivos, dándose un excesivo énfasis a la técnica deportiva y al resultado (Thorpe, Bunker, & Almond, 1984).

Por estas razones el deporte en la materia de Educación Física se aborda a través de enfoques más educativos como la Enseñanza Comprensiva del Deporte, conocido internacionalmente como «Teaching Games for Understanding» (Méndez-Giménez, 2003), el Modelo de Educación Deportiva «Sport Education» (Calderón, Hastie, & Martínez, 2011), y el Modelo de Responsabilidad Personal y Social (Cecchini, Montero, & Peña, 2003).

En la misma línea, y como ya hemos mencionado con anterioridad el RD 1105/2014 ratifica que los deportes no deben aportar una visión restringida, sino que se debe ser abordados de forma horizontal y fomentar una competencia motriz en contextos variados.

En el ámbito extraescolar, existen programas deportivos escolares y complementarios a la Educación Física, que modifican la dirección habitual de la influencia entre el deporte escolar y el deporte federado, desarrollando transferencias desde el modelo de deporte escolar, habitualmente más formativo, al modelo de deporte federado, más competitivo y menos educativo (Aguado, Garzarán, & Fernández, 2015). Dicho modelo funciona como un «modelo multipropósito formativo», con finalidades vinculadas a la educación, que van más allá del carácter recreativo sin más propio de otros enfoques deportivos. A través de estas propuestas, se hace

realidad el potencial del deporte como herramienta educativa.

Acceso a la profesión de maestro/a y profesor de Educación Física.

Para ejercer la profesión de maestro/a y de profesor/a de Educación Física en cualquiera de los niveles educativos previstos en la normativa vigente en materia de educación, se deberá estar en posesión de la titulación que exija la normativa aplicable.

Por lo que respecta a la Ley orgánica de educación (LOE, 2006) y la Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE, 2013), especifican sobre el acceso profesional de la docencia en primaria y secundaria lo siguiente:

«Artículo 93. Profesorado de educación primaria.

1. Para impartir las enseñanzas de educación primaria será necesario tener el título de Maestro de educación primaria o el título de Grado equivalente, sin perjuicio de la habilitación de otras titulaciones universitarias que, a efectos de docencia pudiera establecer el Gobierno para determinadas áreas, previa consulta a las Comunidades Autónomas.

2. La educación primaria será impartida por maestros, que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel. La enseñanza de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas otras enseñanzas que determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, serán impartidas por maestros con la especialización o cualificación correspondiente.

Artículo 94. Profesorado de educación secundaria obligatoria y de bachillerato.

Para impartir las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato será necesario tener el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o el título de Grado equivalente, además de la formación pedagógica y didáctica de nivel de Postgrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la presente Ley, sin perjuicio de la habilitación de otras titulaciones que, a efectos de docencia pudiera establecer el Gobierno para determinadas áreas, previa consulta a las Comunidades Autónomas.»

En la misma línea, el Real Decreto 276/2007 que aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Ministerio de Educación y Ciencia), describe los requisitos que han de reunir los participantes a las pruebas de acceso al cuerpo de docentes:

«Artículo 13. Requisitos específicos.

Además de las condiciones generales que se establecen en el artículo anterior, quienes aspiren a participar en los procedimientos selectivos, deberán reunir los requisitos específicos siguientes:

1. Para el ingreso en el Cuerpo de Maestros: Estar en posesión del título de Maestro o el título de Grado correspondiente.

2. Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

a) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

b) Estar en posesión de la formación pedagógica y di-

dáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.»

Por otro lado, el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que la enseñanza de la música, de la **educación física**, de los idiomas extranjeros o de aquellas otras enseñanzas que determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, serán impartidas por maestras y maestros con la especialización o cualificación correspondiente.

Las titulaciones y competencias de los profesionales del deporte

Grado en Magisterio de Educación Primaria

Las personas tituladas en Maestro/a en Educación Primaria obtienen la acreditación para ejercer el magisterio. Ésta les capacita para diseñar y desarrollar las acciones y los programas formativos en escolares de 6 a 12 años. El objetivo principal del grado es contribuir a la educación de los niños, no sólo ayudándolos en su desarrollo personal y social, sino también favoreciendo su extraordinaria capacidad de aprendizaje. Todo ello, con la ayuda de estrategias educativas procedentes de los ámbitos propios de la educación primaria. Los y las estudiantes reciben la formación didáctica básica y específica en todas las áreas de conocimiento y las disciplinas establecidas en la etapa de la educación primaria, en los principios organizativos y de gestión de escuelas, y también en los procesos de desarrollo físico, emocional e intelectual propios de la edad.

El título de grado en Maestro/a de Educación Primaria, y sus planes de estudios tendrán una duración de 240 créditos europeos, con una duración total de 4 años.

Las competencias que los estudiantes deben adquirir las describimos en la siguiente tabla 2.

Tabla 2
Competencias del Maestro/a en Educación Primaria (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre)

1. Conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en tomo a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos
2. Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
3. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
4. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
5. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.
6. Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
7. Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
8. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas. 9. Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
10. Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.
11. Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
12. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

El título de grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte tiene por objetivo formar profesionales en el sector de la Educación Física y Deporte. Sus competencias están orientadas a la formación de aquellos estudiantes que quieran trabajar en empresas de servicios deportivos, en actividades físicas en la naturaleza, en la Educación Física, en el entrenamiento deportivo y la preparación física, en programas de mantenimiento físico y salud, en personas con discapacidades, o dentro de equipos de rehabilitación motora de personas con lesiones, así como en el ámbito de la gestión deportiva.

El título está compuesto por 240 créditos europeos (ECTS) a los que se refiere el artículo 5 del mencionado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, con una duración de cuatro años, obteniendo un total de 25 horas por crédito ECTS.

Si nos dirigimos a los estatutos del Ilustre Colegio Oficial de licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Comunidad Valenciana, la Resolución de 2 de febrero (Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas), establece que entre las funciones a poder desarrollar por el titulado universitario en CCAFD se encuentra «la enseñanza de la «educación física» en los diferentes niveles educativos establecidos por la legislación vigente» entre otras.

Si queremos concretar las competencias y a la vez, consultar una fuente más actual, tomaremos la Resolución de 18 de septiembre de 2018, donde se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018 (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades), por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. En este reglamento, podemos encontrar las competencias que deben adquirir los estudiantes, organizadas en 7 áreas de competencia (tabla 3).

Tabla 3
Áreas de competencia del grado en Ciencias de la Actividad Física (extraído de la Resolución de 18 de septiembre)

Código	Áreas de competencia
AC_1	Intervención educativa
AC_2	Prevención, adaptación y mejora del rendimiento físico-deportivo y de la salud mediante la condición física y el ejercicio físico.
AC_3	Promoción de hábitos saludables y autónomos mediante actividad física y deporte.
AC_4	Intervención mediante las manifestaciones del movimiento humano.
AC_5	Planificación, evaluación y dirección-organización de los recursos y la actividad física y deporte.
AC_6	Método y evidencia científica en la práctica.
AC_7	Desempeño, deontología y ejercicio profesional en el contexto de las intervenciones.

A pesar de que el área directamente relacionada con la profesión del Profesor de Educación Física sea el área de competencias 1, las 7 áreas contribuyen a la formación general del profesional haciéndolo más competente y cualificado. Además, estas áreas arriba enumeradas están muy presentes en el día a día del docente. Concretamente, el área de intervención educativa determina las siguientes competencias (tabla 4).

Enseñanzas deportivas de régimen especial

Las enseñanzas deportivas (EEDD) son estudios postobligatorios y de régimen especial, que tienen una duración variable según el grado y prevén una formación científica, técnica y práctica alrededor de una modalidad deportiva.

Tabla 4
Competencias y resultados de aprendizaje (RA) para demostrar el dominio de las competencias del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de cada área de competencia (extraído de la R de 18 de septiembre).

Área de competencia	Competencias/Resultados de aprendizaje
Intervención educativa (AC_1)	1.1 Comprender, elaborar y saber aplicar los procedimientos, estrategias, actividades, recursos, técnicas y métodos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje con eficiencia, desarrollando todo el curso de la acción en todos los sectores de intervención profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).
	1.2 Diseñar y aplicar el proceso metodológico integrado por la observación, reflexión, análisis, diagnóstico, ejecución, evaluación técnico-científica y/o difusión en diferentes contextos y en todos los sectores de intervención profesional de la actividad física y del deporte.
	1.3 Comunicar e interactuar de forma adecuada y eficiente, en actividad física y deportiva, en contextos de intervención diversos, demostrando habilidades docentes de forma consciente, natural y continuada.
	1.4 Adaptar la intervención educativa a las características y necesidades individuales para toda la población y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: escolares, personas mayores (tercera edad), personas con movilidad reducida y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), atendiendo al género y a la diversidad.

Las EEDD tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad, y facilitar la adaptación de los técnicos formados a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa, y vienen recogidas en el artículo 63.1 del CAPÍTULO VIII de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Tabla 5
Titulaciones correspondientes a los Técnicos Deportivos.

Grado	Ciclo	Certificados y Titulaciones
Medio	Inicial	Certificado académico de ciclo inicial
Medio	Final	Título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad correspondiente
Superior	De grado superior	Título de Técnico Deportivo Superior en la modalidad o especialidad correspondiente

En base al RD 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial (Ministerio de Educación y Ciencia), las enseñanzas de grado medio tendrán una duración mínima de 1000 horas repartidas entre los dos ciclos, inicial y final, siendo el mínimo de 400 horas por ciclo. Las enseñanzas conducentes a títulos de grado superior tendrán una duración mínima de 750 horas.

Tal y como se ha referenciado en los apartados anteriores, las enseñanzas deportivas contribuyen a que los alumnos adquieran las capacidades que les permitan desarrollar competencias generales en relación a una modalidad o especialidad concreta, y prepararse para la iniciación, entrena-

Tabla 6
Competencias profesionales de los Técnicos Deportivos.

Titulación	Perfil profesional	Competencias
Certificado primer nivel	Acredita que su titular posee las competencias necesarias para realizar la iniciación de la modalidad/especialidad, así como para promocionar esta modalidad deportiva	1. Instruir en los principios fundamentales de la técnica y la táctica. 2. Conducir y acompañar al equipo durante la práctica deportiva. 3. Garantizar la seguridad de los deportistas y aplicar en caso necesario los primeros auxilios.
	Acredita que su titular posee las competencias necesarias para programar y efectuar la enseñanza de la modalidad/especialidad con vistas al perfeccionamiento de la ejecución técnica y táctica del deportista, así como efectuar el entrenamiento de deportistas y equipos de esta modalidad deportiva.	1. Programar y efectuar la enseñanza del fútbol y programar y dirigir el entrenamiento de jugadores y equipos de fútbol. 2. Dirigir a jugadores y equipos durante los partidos de fútbol.
Técnico Deportivo Superior	Acredita que su titular posee las competencias necesarias para programar y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos de la modalidad/especialidad, dirigir la participación de éstos en competiciones de medio y alto nivel, así como dirigir a técnicos deportivos de niveles inferiores al suyo y escuelas de la modalidad/especialidad.	1. Programar y dirigir el entrenamiento de deportistas, equipos, así como la participación a éstos en competiciones de medio y alto nivel. 2. Programar y dirigir el acondicionamiento físico de deportistas de la modalidad. 3. Programar y dirigir la enseñanza de la modalidad. 4. Programar, dirigir y coordinar el seguimiento de la actividad de los técnicos deportivos de nivel inferior. 5. Dirigir un departamento, sección o escuela de la modalidad/especialidad.

miento básico, perfeccionamiento técnico, entrenamiento de alto rendimiento, entre otras funciones. Así pues, se enmarcan claramente en un modelo de enseñanza deportiva alternativo vertical en el que se busca la especialización de un deporte en concreto.

El entrenador o técnico deportivo puede definirse como «el máximo responsable del grupo deportivo y director del mismo durante el proceso de entrenamiento y competición, debe poseer una determinada formación que le permita desempeñar sus funciones de manera óptima» (Moreno & del Villar, 2004).

En la siguiente tabla 6, mostramos un resumen de las competencias profesionales para cada nivel formativo.

Por lo que respecta a la competencia docente de los módulos de enseñanza deportiva, ésta corresponderá a los profesores de Educación Física (titulados universitarios en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte). Y como medida excepcional, las Administraciones educativas podrán autorizar como profesor especialista, para impartir determinados módulos de enseñanza deportiva a los Técnicos Deportivos o a personas con experiencia laboral o docente acreditada (RD 1363/2007).

Funciones del docente

El docente puede ser definido como toda persona que de alguna forma o manera tiene relación con la formación desde la óptica de la responsabilidad-gestión, de la concepción o de la realización de la misma (Tejada Fernández, 2009).

Según Jiménez (1996):

«comprende un grupo heterogéneo de personas, con profesiones muy distintas, difícil de discernir, de conceptualizar, de establecer responsabilidades y de asignación de funciones. La distinta procedencia, su formación inicial, su concepción teórica y práctica de la vida y del trabajo, la diversidad de situaciones en las que tienen que operar, los niveles y modalidades de formación, las especialidades, los materiales que deben emplear o diseñar, la diversidad de los grupos destinatarios, no hacen sino añadir complejidad a una 'profesión' nueva y no perfilada en la mayor parte de sus competencias». (p. 14-15)

Los profesores desempeñan un papel crucial en el sistema educativo. Son los principales encargados de involucrar a los estudiantes en las tareas escolares y promover su aprendizaje. En los centros educativos, los profesores constituyen el factor más importante que influye en el aprendizaje de los estudiantes (Rivkin, Hanushek, & Kain, 2005).

Las funciones del docente son múltiples y pueden variar en función del nivel educativo y ámbito en el que se desarrolla la formación. Por otro lado, el tipo de profesional y persona también puede hacer que éstas varíen (Villafuerte, Pérez, & Delgado, 2019). Sin embargo, nos vamos a centrar en las funciones generales propias de la familia profesional de la educación.

Perrenoud (2004, p. 15-16), ofrece un resumen de las **competencias de los docentes de primaria** basándose en un decálogo, cuyo origen hay que ubicarlo en los cursos de formación continua de dichos profesionales:

1. Organizar y animar situaciones de aprendizaje
2. Gestionar la progresión de los aprendizajes
3. Elaborar y hacer evolucionar dispositivos de dife-

renciación

4. Implicar a los alumnos en su aprendizaje y en su trabajo

5. Trabajar en equipo

6. Participar en la gestión de la escuela

7. Informar e implicar a los padres

8. Utilizar las nuevas tecnologías

9. Afrontar los deberes y los dilemas éticos de la profesión

10. Organizar la propia formación continua

De manera más extendida y detallada Marquès (2000) nos ofrece una buena descripción de lo que serían las **funciones de un docente** por medio de 6 categorías. Estas son:

1. Preparar las clases. Organizar y gestionar situaciones mediadas de aprendizaje con estrategias didácticas que consideren la realización de actividades de aprendizaje (individuales y cooperativas) de gran potencial didáctico y que consideren las características de los estudiantes.

a. Planificar cursos.

i. Conocer las características individuales (conocimientos, desarrollo cognitivo y emocional, intereses, experiencia, historial...) y grupales (coherencia, relaciones, afinidades, experiencia de trabajo en grupo...) de los estudiantes en los que se desarrolla su docencia.

ii. Diagnosticar las necesidades de formación del colectivo de los estudiantes a los que se dirige la formación, teniendo en cuenta sus características y las exigencias legales y sociales.

iii. Diseño del currículum: objetivos, contenidos, actividades, recursos, evaluación.... En algunos casos puede ser conveniente prever distintos niveles en el logro de los objetivos.

iv. Diseñar estrategias de enseñanza y aprendizaje (intervenciones educativas concretas, actividades).

v. Preparar estrategias didácticas (series de actividades) que incluyan actividades motivadoras, significativas, colaborativas, globalizadoras y aplicativas. Deben promover los aprendizajes que se pretenden y contribuir al desarrollo de la personal y social de los estudiantes. - Encaminar a los estudiantes hacia el aprendizaje autónomo y promover la utilización autónoma de los conocimientos adquiridos, con lo que aumentará su motivación al descubrir su aplicabilidad.

vi. Diseñar entornos de aprendizaje que consideren la utilización (contextualizada e integrada en el currículum) de los medios de comunicación y los nuevos instrumentos informáticos y telemáticos (TIC), aprovechando su valor informativo, comunicativo y motivador. Así preparará oportunidades de aprendizaje para sus alumnos.

vii. Aprovechar múltiples recursos y las aportaciones didácticas que pueden proporcionar sus distintos códigos y lenguajes.

viii. Considerar la posibilidad de ofrecer a los estudiantes diversas actividades que puedan conducir al logro de los objetivos (para facilitar el tratamiento de la diversidad mediante diversas alternativas e itinerarios)

b. Elaborar la web docente.

2. Buscar y preparar materiales para los alumnos, aprovechar todos los lenguajes. Elegir los materiales que se emplearán, el momento de hacerlo y la forma de utilización, cuidando de los aspectos organizativos de las clases (evitar un

uso descontextualizado de los materiales didácticos). Estructurar los materiales de acuerdo con los conocimientos previos de los alumnos (si es necesario establecer niveles).

a. Buscar y preparar recursos y materiales didácticos.

i. Buscar recursos relacionados con la asignatura.
ii. Diseñar y preparar materiales didácticos (en soporte convencional o TIC) que faciliten las actividades de enseñanza/aprendizaje. La elaboración de materiales exige una preparación de las clases que redundará en eficacia.

iii. Considerar las aportaciones de los «mass media» en la asignatura. De esta manera también se trabajará con los estudiantes el análisis crítico de los mensajes que transmiten estos medios (que además de proporcionar ocio y acercar la cultura, transmiten una información «filtrada» y pautas de conducta).

iv. Seleccionar los recursos más adecuados en cada momento (según objetivos y contenidos, alumnos, contexto... y las propias características del profesor.). Su eficacia didáctica dependerá del acierto de esta elección y de la manera en la que se prescriba su uso).

v. Utilizar los diversos lenguajes disponibles. - Incorporar a los contenidos de la asignatura las aportaciones de los lenguajes icónicos, la multimedialidad, la estructuración hipertextual de la información... Conviene aprovechar todos los lenguajes para potenciar los aprendizajes de los estudiantes.

vi. Considerar también todos estos lenguajes al encarar actividades a los estudiantes, para que éstos aprendan a utilizarlos al crear sus documentos y mensajes. Esto facilitará luego su interacción en la sociedad (estos lenguajes forman parte de nuestra cultura).

3. Motivar al alumnado.

a. Despertar el interés de los estudiantes (el deseo de aprender) hacia los contenidos de la asignatura (establecer relaciones con sus experiencias vitales, con la utilidad que obtendrán...). Y mantenerlo.

b. Motivar a los estudiantes en el desarrollo de las actividades (proponer actividades interesantes, incentivar la participación en clase...)

c. En el caso de estudiantes on-line, resulta especialmente importante proporcionar apoyo y motivación continuada, pero sin agobiar (el riesgo de abandono de los estudiantes «a distancia» es mayor).

d. Establecer un buen clima relacional, afectivo, que proporcione niveles elevados de confianza y seguridad: presentación inicial, aproximaciones personales...

4. Docencia centrada en el estudiante, considerando la diversidad.

a. Gestionar el desarrollo de las clases manteniendo el orden

i. Ajustar las intenciones del curriculum a partir de los resultados de la evaluación inicial de los estudiantes.

ii. Informar a los estudiantes de los objetivos y contenidos de la asignatura, así como de las actividades que se van a realizar y del sistema de evaluación. Negociar posibles actividades a realizar.

iii. Impartir las clases gestionando las estrategias previstas y adaptando las actividades de aprendizaje a las circunstancias del momento (alumnos, contexto...). Resulta imprescindible tener una buena planificación, pero se debe

actuar estratégicamente

iv. Mantener la disciplina y el orden en clase (normas, horarios...). Las normas pueden ser tan abiertas como se considere oportuno, pero deben cumplirse.

b. Proporcionar información. Constituir una fuente de información para los alumnos, pero no la única (presentación de los aspectos más importantes de los temas, sus posibles aplicaciones prácticas, sus relaciones con otros temas conocidos...). Sugerir la consulta de otras fuentes alternativas

i. Proporcionar a los estudiantes información básica sobre los contenidos de la asignatura (guión, visiones generales, textos básicos, esquemas...).

ii. Indicar fuentes de información, materiales didácticos y recursos diversos.

c. Facilitar la comprensión de los contenidos básicos y fomentar el autoaprendizaje.

i. Realizar exposiciones magistrales que faciliten la comprensión de los contenidos básicos de la asignatura (visiones generales, conceptos difíciles, procedimientos...)

ii. Establecer relaciones constantes entre los conocimientos previos de los estudiantes y la información objeto de aprendizaje. Velar por un aprendizaje significativo.

iii. Dosificar los contenidos y repetir la información cuando sea conveniente.

iv. Presentar una perspectiva globalizadora e interdisciplinaria de los contenidos.

v. Enseñarles a aprender de manera autónoma.

d. Fomentar la participación de los estudiantes. Los alumnos, en sus aprendizajes, son procesadores activos de la información, no son meros receptores pasivos.

i. Fomentar la participación de los estudiantes en todas las actividades: hacer preguntas, trabajar en grupo, hacer presentaciones públicas...

ii. En el desarrollo de las actividades promover interacciones de los estudiantes con los profesores, con los materiales didácticos y entre ellos mismos.

e. Asesorar en el uso de recursos.

i. Asesorar sobre la oportunidad del uso de los medios. Los medios además de actuar como transmisores de la información, estructuran los esquemas mentales de los estudiantes y actúan como mediadores entre la realidad y su estructura mental exigiendo la realización de determinadas operaciones cognitivas y facilitando el desarrollo de ciertas habilidades.

ii. Asesorar en el uso eficaz y eficiente de herramientas tecnológicas para la búsqueda y recuperación de la información.

iii. Asesorar en el buen uso de los instrumentos informáticos que faciliten el proceso de la información en la asignatura: elaboración de trabajos...

iv. Asesorar en el uso de las TIC como medio de comunicación: entre alumnos, con el profesor, con terceros.... Las intranets ayudarán a reforzar las interrelaciones en la comunidad educativa de la escuela. No obstante, en cada momento y circunstancia hay que valorar el mejor canal de comunicación: personal, virtual...

v. Ayudar en la resolución de pequeños problemas técnicos relacionados con los instrumentos tecnológicos: configuraciones, virus, instalación de programas...

f. Orientar la realización de las actividades. Durante el desarrollo de las actividades observar el trabajo de los estudiantes y actuar como dinamizador y asesor. Actuar como consultor para aclarar dudas de contenidos y metodología, aprovechar sus errores para promover nuevos aprendizajes.

i. Conducir los aprendizajes. Hacer un seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes en general, solucionar sus dudas y guiar sus procesos de aprendizaje mediante las oportunas orientaciones (explicaciones, materiales y recursos sugeridos, actividades a realizar...).

ii. Tratar la diversidad de los estudiantes (conocer sus características y diagnosticar sus necesidades) ofreciendo múltiples actividades que resulten todas ellas adecuadas para el logro de los objetivos que se pretenden. De esta manera los estudiantes podrán elegir según sus intereses y capacidades (pueden trazar su itinerario formativo).

g. Evaluar. Evaluar los aprendizajes de los estudiantes y las estrategias didácticas utilizadas.

i. Evaluar los aprendizajes de los estudiantes (evaluaciones inicial, formativa y sumativa).

ii. Aprovechar las posibilidades de las TIC para realizar alguna de las actividades de evaluación y fomentar la autoevaluación por parte de los estudiantes.

iii. Evaluar las propias intervenciones docentes, para introducir mejoras.

5. Ofrecer tutoría y ejemplo

a. Tutoría

i. Hacer un seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes individualmente y proporcionar los feed-back adecuados en cada caso: ayudar en los problemas, asesorar...

ii. Ayudar a los estudiantes a seleccionar las actividades de formación más adecuadas a sus circunstancias.

iii. Utilizar las TIC para facilitar y mejorar la acción tutorial: bases de datos para el seguimiento de los estudiantes, tutorías telemáticas....

iv. En tanto los alumnos sean menores de edad o las circunstancias lo aconsejen, mantener contactos con sus familias.

b. Ser ejemplo de actuación y portador de valores

i. Actuar como ejemplo para los estudiantes: en la manera de hacer las cosas, en las actitudes y valores (entusiasmo, responsabilidad en el trabajo...)

ii. Dar ejemplo en la selección y buen uso de los recursos tecnológicos utilizándolos (como instrumento didáctico y como recurso de trabajo en general) solamente cuando (y de la manera que) aporten ventajas sobre el empleo de otros materiales más asequibles.

iii. Dar ejemplo en la organización de los recursos tecnológicos (a nivel personal, clase, centro...)

6. Investigar en el aula con los estudiantes, desarrollo profesional continuado. Experimentar en el aula, buscando nuevas estrategias didácticas y nuevas posibilidades de utilización de los materiales didácticos

a. Realizar trabajos con los alumnos

i. Implicarse en la realización de trabajos colaborativos con los estudiantes, utilizando, cuando resulte oportuno, los recursos informáticos y telemáticos.

ii. Predisposición a la innovación. Investigar con los alumnos en el desarrollo de nuevas actividades (con medios y sobre medios). Salir de la rutina, arriesgarse para mejorar

los aprendizajes de los estudiantes.

b. Formación continua

i. Participar en cursos para estar al día en lo que respecta a la materia de la asignatura y también para mejorar las habilidades didácticas.

ii. Mantener contactos con otros colegas.

c. Fomentar actitudes necesarias en la sociedad de la información (y sus correspondientes habilidades)

i. Actitud positiva hacia las TIC, pero desde una perspectiva crítica, valorando más la tecnología didáctica (dirigida a la resolución de problemas educativos) que la simple técnica (uso de los aparatos)

ii. Valoración positiva del pensamiento divergente, creativo y crítico.

iii. Trabajo autónomo (con iniciativa ante la toma de decisiones), ordenado y responsable.

iv. Trabajo cooperativo.

v. Adaptación al cambio, saber desaprender. - Curiosidad, formación continua, aprendizaje a partir de los errores (aprender probando, explorando), autoaprendizaje, construir aprendizajes significativos...

d. Colaboración en la gestión del centro

i. Trabajos de gestión

ii. Realizar los trámites burocráticos que conlleva la docencia: control de asistencia, boletines de notas, actas...

iii. Colaborar en la gestión del centro utilizando las ayudas tecnológicas.

Por último, y como datos de interés que refuerza el desarrollo de las funciones de los docentes, el estudio TALIS (Teaching and Learning International Survey) (Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2014) informa que el profesorado español:

- Dedicar una media de 6,6 horas semanales a planificar o preparar sus clases; aproximadamente. Los profesores españoles aseguran dedicar una media de 6,1 horas a la semana a corregir el trabajo de sus alumnos.

- Tareas, como por ejemplo la gestión escolar, la comunicación con padres o tutores, actividades extraescolares llegan casi a las dos horas de dedicación semanal a cada una de ellas.

- Suelen distribuir el tiempo de clase en tres tipos de actividades: enseñanza y aprendizaje, tareas administrativas y mantener el orden en la clase.

o Afirmar que la mayor parte de su tiempo la emplean en la enseñanza y el aprendizaje (77,2%).

o Mantener el orden en la clase, ya sea debido a comportamientos individuales o a comportamientos colectivos de pequeños grupos o de toda la clase, ha ocupado el 14,7% del tiempo de clase.

o Las tareas administrativas llevan la menor proporción de tiempo (7,4%).

- Dedicar mucho tiempo a la preparación de exámenes: El 86% elabora sus propios exámenes y no utiliza pruebas estandarizadas.

- Emplean más tiempo para la coordinación y las actividades grupales que la media de la OCDE.

- Asegura invertir una media de 6,1 horas a la semana en corregir el trabajo de sus estudiantes, significativamente por encima de la media de la OCDE (4,7 horas/semana).

Desarrollo profesional

La docencia debe considerarse como una profesión viva y en continuo cambio. La evolución de la sociedad, la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, supone una adaptación del sistema educativo, de los modelos y métodos de enseñanza, y de los conocimientos del docente.

El desarrollo profesional exige un compromiso por parte de las Administraciones educativas y del propio profesorado por la formación continua ligada a la práctica educativa. El profesor debe ponerse al día tanto en función de las demandas del sistema educativo como de la sociedad. De hecho, la educación se concibe como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de la vida, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.

Por estas razones, no atender alguno de estos aspectos de la educación, y por lo tanto de la EF, significaría no estar desarrollando las funciones y competencias propias del docente, maestro/a y/o profesor/a de la enseñanza de educación primaria y secundaria.

Afortunadamente, el profesorado cuenta con una amplia variedad de cursos de formación para poder acometer sus funciones y desarrollar de forma eficiente la totalidad de los contenidos propuestos en el currículo prescriptivo.

Los centros de formación, innovación y recursos educativos de la Comunidad Valenciana son los órganos de la administración educativa para la formación permanente del profesorado. Los CEFIRE tienen como finalidad favorecer la formación del docente como profesional exigida por el actual sistema educativo en sus aspectos fundamentales referentes a la formación personalizada, la participación y colaboración de los padres y tutores, la atención a la diversidad, el desarrollo de capacidades, el fomento de hábitos educativos e instructivos, la actividad investigadora, la orientación educativa, la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la relación con el entorno, la formación en el respeto y defensa del medio ambiente y la educación en valores. Todos ellos actúan de manera coordinada y siguiendo las indicaciones que se establecen tanto desde el Servicio de Planificación y Gestión de la Formación Permanente del Profesorado, como desde la Subdirección General de Formación del Profesorado. La red de CEFIRE incorpora los CEFIRE territoriales y CEFIRE específicos.

Las universidades, espacios fundamentales de la actualización del conocimiento, ofrecen, tanto desde el marco obligatorio profesional como desde su estructura formativa, a través de los cursos de posgrado y másteres oficiales, itinerarios formativos dirigidos a la formación inicial y a la formación continua del profesorado en sus diferentes niveles incluyendo entre éstos la tan requerida formación en competencias de investigación para la mejora de la educación y el desarrollo profesional del profesorado.

Discusión

La Conselleria d'Educció de la Generalitat Valenciana ha propuesto para el próximo curso 2020 el programa de «Esport a l'Escola+1h EF» junto con la Fundación Trinidad Alfonso

con muy buenas intenciones, aumentar las horas lectivas de la materia de Educación Física (Conselleria de Educació, Cultura y Deporte, 2019; Fundación Trinidad Alfonso, 2019). Sin embargo, el profesional encargado de desarrollar y atender la 3ª hora de Educación Física en horario lectivo no es un docente, sino un técnico o monitor deportivo, lo que nos origina numerosas dudas y preguntas, entre las cuales se encuentran la siguientes: ¿A pesar de tratarse de dos profesiones distintas comparten competencias y funciones profesionales? ¿para el ejercicio de dichas profesiones se accede al mundo laboral por la misma vía? ¿qué profesional es el reconocido y capacitado para intervenir en las horas lectivas?...

La propia Conselleria de Educació, a principios del curso lectivo 2017-2018, ya se pronunció en un caso muy parecido notificando que, los monitores deportivos municipales no podían seguir como personal de refuerzo y fomento del deporte limitando su papel a las extraescolares (Pagés, 2017). La Conselleria, prohibía así el acceso y permanencia en los centros dentro del horario lectivo. La decisión, fue justificada afirmando que estos monitores «no eran funcionarios del cuerpo de maestros y, por lo tanto, no podían impartir enseñanzas deportivas en horario lectivo. Estos argumentos se han hecho servir también en esta revisión y actualmente se están contradiciendo.

El docente de Educación Física (maestro/a y profesor/a) tiene unas competencias y formación específicas para poder acometer las funciones propias y que difieren mucho a la de los técnicos deportivos, que, sin ser mejores ni peores, se desarrollan en otro contexto, con otros recursos, y con otro tipo de objetivos.

No obstante, las finalidades y medios para desarrollar los contenidos de ambas profesiones son complementarios. El nexo de unión se encuentra en el Proyecto Deportivo de Centro, el cual se está aplicando con mucho éxito en distintos centros educativos.

Se entiende que el profesor de educación física deberá supervisar las sesiones desarrolladas por el técnico deportivo y permanecerá junto a él durante las clases. Pero, el sentido común y las experiencias previas proponen lo contrario, es decir, que el profesor de Educación Física, además de responsable, sea el que desarrolle las sesiones y tenga a su disposición un docente de apoyo, como ya sucede por ejemplo en el programa de aula compartida (PAC), un modelo mucho más ajustado a las competencias profesionales de los docentes.

Los bloques de contenidos a los que debe atender el docente de Educación Física son distintos a los objetivos y contenidos del deporte escolar. El profesor de EF deber abordar los contenidos de forma equilibrada sin darle prioridad o dejando de lado otros bloques. Además, la programación competencial exige abordar el contenido disciplinar de forma interdisciplinar e integrada con el resto materias. En cambio, en el deporte escolar el trabajo se centra sólo en el bloque de contenidos de los deportes.

A los docentes se les pide una mayor implicación personal y moral; se les exige un compromiso con los centros y la cultura profesional y un aprendizaje a lo largo de toda la vida. Frente a estas exigencias el programa «Esport a l'Escola+1h EF» no es más que un descrédito hacia la profe-

sión docente. En el caso de la Educación Física, a lo anterior se une la indefinición del cuerpo disciplinar de la materia y la lucha por aumentar su estatus y la de su profesorado (Pérez-Samaneigo & Río, 2005).

Por otro lado, la sociedad debe de adoptar una actitud crítica frente a los servicios deportivos que se ofertan para los ciudadanos. Se debe responsabilizar a las instituciones educativas, federaciones deportivas o asociaciones que propician la actividad deportiva, que se permita que el deporte sea atendido por personas no cualificadas y en especial en las edades fundamentales para la educación de los niños y jóvenes (López & González, 2012).

Después de esta revisión teórica, las dudas que nos siguen surgiendo y las preguntas que nos hacemos son: ¿qué aporta un técnico deportivo que no pueda aportar el docente titular de la materia?, ¿los técnicos deportivos replican la misma unidad didáctica en todos los centros?, ¿cuántas reuniones son necesarias entre el profesor y el monitor para contextualizar las intervenciones y que las unidades didácticas cumplan con el proyecto educativo de centro?, ¿qué necesidad tenemos de duplicar funciones laborales?, ¿por qué no acompaña al profesor de Educación Física otro profesor de apoyo?, ¿se están invirtiendo bien los recursos económicos?, ¿se está cediendo un espacio educativo a los intereses económicos de las empresas privadas?, ¿se están usurpando las funciones y competencias profesionales docentes?, ¿están capacitados los docentes para poder diseñar, elaborar y desarrollar las intervenciones educativas que propone el currículo?, ¿pueden formarse y actualizarse los profesores para poder impartir contenidos específicos recogidos en el currículo prescriptivo?, ¿los CEFIREs pueden contribuir al desarrollo profesional del docente o debemos recurrir a las federaciones deportivas? etc.

Por otra parte, más nos llama la atención el hecho de que un técnico deportivo es conocedor de una modalidad/especialidad deportiva, y podría suceder que un centro solicitara varios deportes ofertados recibiendo la visita en su centro de distintos técnicos en horario lectivo. Una quincena para abordar el hockey, otra quincena para tratar la orientación, otra quincena para iniciarse en la pelota valenciana, etc., situación que podría afectar a los principios de estabilidad y de individualización y adaptación de las intervenciones a las características del grupo entre otros muchos.

Desde el área de EF siempre se ha valorado y apoyado al deporte federativo y hemos contribuido a su promoción. Además, siempre se ha derivado al alumnado interesado a los clubes del barrio. Actualmente, la herramienta pedagógica más apropiada para fomentar esta colaboración recibe el nombre de PDC (proyecto deportivo de centro). Sin embargo, no se entiende que el técnico deba desempeñar su ejercicio profesional en el sistema educativo, en horario lectivo, y no en las horas extraescolares o en su club.

Por otro lado, cabe recordar que si la intención es la de incrementar las horas de Educación Física a través del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica (LCA) propuestas por la LOMCE, esto podría ejecutarse con los profesionales docentes. Además, también se podrían diseñar materias, que sin la denominación de EF, supongan un incremento de la AF entre sus contenidos, ampliándose de esta forma el tiempo de práctica semanal por parte del

alumnado (Alonso et al., 2017).

En la Comunidad Valenciana, el Decreto 51/2018 del 27 de abril (Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, 2018b), comprende la creación de nuevas materias como los Talleres de Refuerzo y los Talleres de Profundización, para dar respuesta al alumnado con necesidades educativas diferentes, y la materia Proyecto Interdisciplinario que introduce el trabajo por proyectos, y que todas ellas pueden estar relacionadas con la Educación Física. Además, este Decreto establece la materia Educación Físico-deportiva y Salud de segundo curso de bachillerato, desde la que se busca trabajar contenidos que desarrollen la autonomía personal y social.

No podemos dejar de señalar que una iniciativa como esta, «Esport a l'Escola+1h EF», es una muestra de la percepción de debilidad que tienen los políticos sobre la profesión docente.

Es necesario pues, que trabajemos más y de forma colegiada para fortalecer social e institucionalmente esta profesión. La vía de la investigación y la formación especializada es una vía que ha dado grandes resultados en otras profesiones, hoy consideradas de gran importancia, como la medicina. La profesión docente debe fortalecer más su identidad propia de forma conjunta y muy ligada al desarrollo del conocimiento en su propio campo. Debemos comenzar a investigar y cuantificar qué aporta la EF y el resto de materias a nuestra sociedad.

La prueba de que una propuesta como esta se haya formalizado también tiene que ver con que entre los docentes de EF simplificamos nuestro trabajo explicitando que nuestro objetivo es mejorar la salud de nuestros estudiantes haciendo propuestas motivantes y divertidas para sean físicamente más activos (Nyberg & Larsson, 2014) y, sorprendentemente, esto es lo que pretende esta iniciativa. Debemos investigar y difundir qué aportaría 1 hora más de EF en las escuelas impartida por docentes, qué ocurrirá cuando éstas sean impartidas por monitores. No podemos dejar que se siga experimentando sin pruebas previas en el campo educativo. Los cambios en educación se deben sustentar en evidencias y somos los profesionales en ejercicio los que debemos aportarlas y actuar en consecuencia.

Por otro lado, cabe hacer una breve mención a que la aprobación de la ley reguladora de las profesiones del deporte también podría ayudar a mejorar el estatus de la profesión y a contribuir hacia una Educación Física de Calidad.

En definitiva, la iniciativa «Esport a l'Escola+1h EF» ha significado una fractura en la credibilidad de la profesión docente y más concretamente en la profesión de profesor de Educación Física. Si queremos mejorar la calidad educativa debemos comenzar por mostrar más confianza en los y las profesionales, ponerlos al frente del estudio técnico de las decisiones políticas y darles más protagonismo y autonomía como muestra de reconocimiento institucional.

Conclusiones

Como conclusiones derivadas de esta revisión teórica y análisis de la situación y del estado actual de la Educación Física podemos decir que:

1. La iniciativa «Esport a l'Escola+1h EF» es una clara

muestra de que la Educación Física sigue siendo una materia poco respetada y valorada.

2. La competencia de los docentes en el contexto escolar, y por ende la de los docentes de Educación Física quedan claramente definidos en la legislación actual.

3. Los técnicos deportivos no están capacitados legalmente ni formados académicamente para desempeñar funciones docentes en contextos escolares.

4. Los docentes, tienen reconocidos sus derechos de formación profesional y permanente para poder actualizar su conocimiento y adaptarse a la evolución de la sociedad y currículum educativo sin necesidad de ser sustituidos por personal no cualificado.

5. La cultura investigadora en al contexto profesional es una iniciativa con gran potencialmente para mejorar la credibilidad y el estatus de la profesión docente.

Referencias

- Aguado, R. M., Garzarán, A. P., & Fernández, J. M. G. (2015). La transmisión de valores a través del deporte. deporte escolar y deporte federado: Relaciones, puentes y posibles trasferencias. *Retos. Nuevas Tendencias En Educación Física, Deporte Y Recreación*, (28), 276-284.
- Alonso, D. M., Pueyo, A. P., Giménez, A. M., Río, J. F., & Saborit, J. A. P. (2017). Análisis del desarrollo curricular de la educación física en la enseñanza secundaria obligatoria: Comparación de los currículos autonómicos. *Retos: Nuevas Tendencias En Educación Física, Deporte Y Recreación*, (31), 82-87.
- Bailey, R. (2006). Physical education and sport in schools: A review of benefits and outcomes. *Journal of School Health*, 76(8), 397-401.
- Blázquez, D. (1995). *La iniciación deportiva y el deporte escolar* Inde.
- Calderón, A., Hastie, P. A., & Martínez, D. (2011). El modelo de educación deportiva sport (education model). ¿Metodología de enseñanza del nuevo milenio? *Revista Española De Educación Física Y Deportes*, (395), 63.
- Campos, A. (2007). Situación profesional de las personas que trabajan en funciones de actividad física y deporte en la comunidad autónoma valenciana (2005). *Universidad De Valencia, Valencia*,
- Castejón, F. J. (2015). La investigación en iniciación deportiva válida para el profesorado de educación física en ejercicio. *Retos*,
- Cecchini, J. A., Montero, J., & Peña, J. V. (2003). Repercusiones del programa de intervención para desarrollar la responsabilidad personal y social de hellison sobre los comportamientos de fair-play y el auto-control. *Psicothema*, 15(4), 631-637.
- Comisión Europea/EACEA/Eurydice. (2013). La educación física y el deporte en los centros escolares de europa. informe de eurydice. *Luxemburgo: Oficina De Publicaciones De La Unión Europea*,
- Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. (2019). Esport a l'escola. ayudas a federaciones para el programa esport a l'escola. Retrieved from <http://www.ceice.gva.es/es/web/deporte/deporte-en-la-escuela>
- Decreto 108/2014, de 4 de julio, del consell, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la educación primaria en la Comunitat Valenciana, (2014).
- Decreto 87/2015, de 5 de junio, del consell, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato en la comunitat valenciana. (2015).
- Decreto 104/2018, de 27 de julio, del consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, (2018a).
- Decreto 51/2018, de 27 de abril, del consell, por el que se modifica el decreto 87/2015, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato en la comunitat valenciana. (2018b). Retrieved from http://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=004238/2018&L=1
- Resolución de 20 de agosto de 2018, del secretario autonómico de educación e investigación, por la que se regula la elaboración de las actuaciones del plan de actuación para la mejora (PAM), se autorizan programas y se asignan horas adicionales de profesorado a los centros educativos públicos con titularidad de la generalitat valenciana para su desarrollo, en el curso 2018-2019, (2018c).
- Resolución de 2 de febrero de 2000, de la secretaria general de la conselleria de justicia y administraciones públicas, por la que se inscribe la adaptación a la ley 6/1997, de 4 de diciembre, del ilustre colegio oficial de licenciados en educación física y en ciencias de la actividad física y del deporte de la comunidad valenciana. (2000).
- Contreras, O., De la Torre, E., & Velázquez, R. (2001). Iniciación deportiva. *Madrid: Síntesis*
- Corral, J. A. (2007). ¿Quién atiende el entrenamiento en el deporte en edad escolar? El perfil de los técnicos de las escuelas deportivas municipales. In EN II Congreso Internacional y XXIV Nacional de Educación Física.
- de expertos de Educación Física, Comité. (2017). Posicionamiento del colectivo del área de educación física sobre las mejoras para una educación física de calidad en españa. *Revista Española De Educación Física Y Deportes*, (417), 73-81.
- Devís, J. D., & Velert, C. P. (1992). *Nuevas perspectivas curriculares en educación física: La salud y los juegos modificados* Inde.
- Devís, J., & Peiró, C. (2011). Sobre el valor educativo de los contenidos de la educación física. *Tándem: Didáctica De La Educación Física*, 11(35), 68-74.
- Eime, R. M., Young, J. A., Harvey, J. T., Charity, M. J., & Payne, W. R. (2013). A systematic review of the psychological and social benefits of participation in sport for children and adolescents: Informing development of a conceptual model of health through sport. *International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity*, 10(1), 98.
- Espinosa, S. G., Godoy, S. J. I., Molina, S. F., & Galatti, L. R. (2017). Programas de intervención para la enseñanza deportiva en el contexto escolar, PETB y PEAB: Estudio preliminar. *Retos. Nuevas Tendencias En Educación Física, Deporte Y Recreación*, (31), 107-113.
- Fuentes-Guerra, F. J. G. (2015). *El deporte en el marco de la educación física* Wanceulen SL.

- Fundación Trinidad Alfonso. (2019). Esport a l'escola +1h. Retrieved from <https://fundaciontrinidadalfonso.org/proyecto/valores-deporte/esport-a-lescola-1h/>
- Galatti, L. R., Reverdito, R. S., Scaglia, A. J., Paes, R. R., & Seoane, A. M. (2014). Sport pedagogy: Tension in science and teaching of collective sports games. *Revista Da Educação Física*, 25(1), 153-162.
- Gómez, A., & Valero, A. (2013). Análisis de la idea de deporte educativo. *E-Balonmano.Com: Revista De Ciencias Del Deporte*, 9(1), 47-57.
- González, M. D., & Campos, A. (2010). La intervención didáctica del docente del deporte escolar, según su formación inicial. *Revista De Psicodidáctica*, 15(1), 101-120.
- Gutiérrez-Sanmartín, M. (2004). El valor del deporte en la educación integral del ser humano. *Revista De Educación*, 335, 105-126.
- Hernández Moreno, J. (2000). *La iniciación a los deportes desde su estructura y dinámica: Aplicación a la educación física escolar y el entrenamiento deportivo*. Barcelona: Inde.
- i Flix, X. T., & Montes, J. A. D. (2018). El deporte en la educación física escolar. la revisión histórica de una crítica inacabada. *Retos: Nuevas Tendencias En Educación Física, Deporte Y Recreación*, (34), 403-411.
- Instituto Nacional de Evaluación Educativa. (2014). In Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Ed.), *TALIS 2013. estudio internacional de la enseñanza y el aprendizaje. informe español*. Madrid: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.
- Janssen, I., & LeBlanc, A. G. (2010). Systematic review of the health benefits of physical activity and fitness in school-aged children and youth. *International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity*, 7(1), 40.
- Ley 77/1961, de 23 de diciembre, sobre educación física.
- Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, (1985).
- Jefatura del Estado. (1990). *Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo* Boletín Oficial del Estado.
- Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. BOE, 295, (2013).
- Jiménez, B. (1996). Los formadores. *Educar*, (20), 13-27.
- Kirk, D. Los futuros de la educación física: La importancia de la cultura física y de la «idea de la idea» de educación física. Paper presented at the AA. VV. *Actas V Congreso Asociación Española De Ciencias Del Deporte*. León: Universidad De León (CD-R),
- Larraz, A. (2004) Los dominios de acción motriz como base de los diseños curriculares en educación física: El caso de la comunidad autónoma de Aragón en educación primaria. Paper presented at the *La Ciencia De La Acción Motriz*, 203-226.
- López Martínez, J. (2006). Educación física y deporte escolar. *RETOS. Nuevas Tendencias En Educación Física, Deporte Y Recreación*, (9), 19-22.
- López, J., & González, C. (2012). La formación de técnicos deportivos en España. análisis de una modalidad en desarrollo: El surf. *Revista Española De Educación Física Y Deportes*, (397), 117.
- Marquès, P. (2000). Los docentes: Funciones, roles, competencias necesarias, formación. *Recuperado De Http://Www.Uaa.Mx/Direcciones/Dgdp/Defaa/Descargas/Docentes_funciones.Pdf*
- Martínez, G. (2007). *Los recursos humanos de la actividad física y del deporte en la comunidad autónoma valenciana*.
- Masià, J. R., Montero, D. P., & Deltell, M. C. J. (2012). Influencia de los técnicos en el deporte extraescolar. el caso de la ciudad de Torre Vieja. *Retos. Nuevas Tendencias En Educación Física, Deporte Y Recreación*, (22), 76-80.
- McLennan, N., & Thompson, J. (2015). *Educación física de calidad: Guía para los responsables políticos* UNESCO Publishing.
- Méndez, A., López-Téllez, G., & Sierra, B. (2009). Competencias básicas: Sobre la exclusión de la competencia motriz y las aportaciones desde la educación física. *Retos. Nuevas Tendencias En Educación Física, Deporte Y Recreación*, (16), 51-57.
- Méndez-Giménez, A. (1999). Modelos de enseñanza deportiva: Análisis de dos décadas de investigación. *Lecturas: Educación Física Y Deportes, Revista Digital*, 4
- Méndez-Giménez, A. (2003). Nuevas propuestas lúdicas para el desarrollo curricular de educación física. *Juegos Con Material Alternativo, Juegos Predeportivos Y Juegos Multiculturales*. Barcelona: Paidotribo.
- Méndez-Giménez, A. (2005). Hacia una evaluación de los aprendizajes consecuente con los modelos alternativos de iniciación deportiva. *Tándem: Didáctica De La Educación Física*, (17), 38-58.
- Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la secretaría general de universidades, por la que se publica el acuerdo del consejo de universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de grado en ciencias de la actividad física y del deporte, (2018).
- Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, (2007a).
- Real decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, (2007b).
- Real decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la educación primaria, 19349 (2014).
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2015). Real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato. «BOE» Núm. 3, *De 3 de enero de 2015*, (3), 169-546.
- Moreno, M. P., & del Villar, F. (2004). *El entrenador deportivo: Manual práctico para su desarrollo y formación* Inde.
- Nyberg, G., & Larsson, H. (2014). Exploring 'what' to learn in physical education. *Physical Education and Sport Pedagogy*, 19(2), 123-135.

- Orozco, A. M., Pérez, A. A., & Sierra, F. S. (2017). Estudio descriptivo sobre el entrenador de fútbol sala prebenjamín en la Rioja: Perfil, motivaciones, cualidades y dificultades. *Retos: Nuevas Tendencias En Educación Física, Deporte Y Recreación*, (31), 164-170.
- Orts, F. (2005). *La gestión municipal del deporte en edad escolar*. Inde.
- Pagés. (2017, 12.09.). Educación prohíbe a los monitores deportivos de benidorm ir a los colegios en horario lectivo. 01/10/2019 Retrieved from <https://www.diarioinformacion.com/benidorm/2017/09/12/educacion-prohibe-monitores-deportivos-benidorm/1934874.html>
- Pastor, V. M. L., Brunicardi, D. P., Arribas, J. C. M., & Aguado, R. M. (2016). Los retos de la educación física en el siglo XXI. *Retos. Nuevas Tendencias En Educación Física, Deporte Y Recreación*, (29), 182-187.
- Pérez-Samaneigo, V., & Río, F., J. (2005). El perfil del docente de educación física en el marco europeo. *Revista Electrónica Interuniversitaria De Formación Del Profesorado*, 8(1), 1-4.
- Perrenoud, P. (2004). *Diez nuevas competencias para enseñar* Graó Barcelona.
- Pila Teleña, A. (1988). *Didáctica de la educación física y los deportes* Olimpia.
- Rivkin, S. G., Hanushek, E. A., & Kain, J. F. (2005). Teachers, schools, and academic achievement. *Econometrica*, 73(2), 417-458.
- Robles, M. T. A., Fuentes-Guerra, F. J. G., Rodríguez, J. R., & López, J. M. R. (2011). Perfil, experiencia y métodos de enseñanza de los entrenadores de jóvenes futbolistas en la provincia de huelva. *Retos: Nuevas Tendencias En Educación Física, Deporte Y Recreación*, (20), 21-25.
- Romero Granados, S. (2006). *El deporte escolar: Sentido y alcance en la actualidad* Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General Técnica.
- Sallis, J. F. (1994). Determinants of physical activity behavior in children. *Health and Fitness through Physical Education. Champaign, IL: Human Kinetics*, 31-43.
- Santillana, S. A. (1983). *Diccionario de las ciencias de la educación* Diagonal Santillana.
- Siedentop, D. (1994). *Sport education: Quality PE through positive sport experiences* Human Kinetics Publishers.
- Siedentop, D., Hastie, P., & Van der Mars, H. (2019). *Complete guide to sport education* Human Kinetics.
- Tejada Fernández, J. (2009). Competencias docentes. *Profesorado. Revista De Currículum Y Formación De Profesorado*, 13(2)
- Thorpe, R., Bunker, D., & Almond, L. A change in focus for the teaching of games. Paper presented at the *Sport Pedagogy. Olympic Scientific Congress Proceedings*, 6 163-169.
- Vázquez Gómez, B. (2001). Los valores corporales y la educación física: Hacia una reconceptualización de la educación física. *Ágora Para La EF Y El Deporte*, (1), 7-17.
- Villafuerte, J., Pérez, L., & Delgado, V. (2019). Retos de la educación física, deportes y recreación en ecuador: Las competencias docentes (challenges of physical education, sports, and recreation in ecuador: The teaching competences). *Retos*, 36(36), 327-335.
- Villora, S. G., López, L. M. G., Jordan, O. R. C., & Moreno, D. S. M. (2009). El concepto de iniciación deportiva en la actualidad. *Retos. Nuevas Tendencias En Educación Física, Deporte Y Recreación*, (15), 14-20.
- WHO. (2010). Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud.
- Zagalaz, M. L. (2001). In Universidad de Jaén (Ed.), *Bases teóricas de la educación física y el deporte*. Jaén

